



DECRETO N° 1617 -
TEMUCO, 23 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 17.10.2023; presentada por EMP. DE TRANSP. DE PASAJEROS QUILICAL LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : EMP. DE TRANSP. DE PASAJEROS QUILICAL LTDA
Rut : 78.511.870-7
Dirección Particular : ██████████
Patente
Rol : 2-27226
Actividad Económica : OFICINA DE VENTA DE PASAJES
Código Actividad : 492.250
Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N° 1609 LOCAL 25
Nombre Rep. Legal : MINARDI CUETO SILVANA AMELIA
Rut : ██████████
Dirección Particular : ██████████
Rol Avalúo : 00036-0099
Fecha de Solicitud : 17.10.2023
N° Solicitud : 206
Email : eduardo.melo@andimar.cl
Telefono : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMAA/N/VS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2803576.